PROSPERIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO No. 2

Con base en la información suministrada por la ENTIDAD TERRITORIAL para el convenio e INTERVENTORIA ASIGNADA para el contrato de obra derivado del convenio interadministrativo No. 345 FIP 2021, me permito certificar han cumplido con lo estipulado en el literal **b)** (30%) que según establece la cláusula sexta del convenio FORMA DE DESMBOLSO DE LOS RECURSOS:

> "(…) Los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP serán girados a la ENTIDAD TERRITORIAL de la siguiente forma:
>
> b. Un segundo desembolso por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($478´841.304) contra el 30% de avance de obra, previo aval de la interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, solicitud de la ENTIDAD TERRITORIAL o su supervisor, certificado de cumplimiento emitido por la Supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para el presente Convenio y presentación por parte de la ENTIDAD TERRITORIAL del informe de legalización contable correspondiente al mes inmediatamente anterior al de presentación de la factura".

Teniendo en cuenta que:

- La ENTIDAD TERRITORIAL aporto documento fechado del 26 de octubre de 2022 con asunto "Solicitud segundo desembolso del Convenio Interadministrativo No. 345 FIP (…)", además el ET aporto informe financiero correspondiente al mes inmediatamente anterior a la emisión del presente certificado (noviembre de 2022).
- La INTERVENTORIA asignada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP en el informe semanal No. 17 (del 26 de septiembre 2022 al 02 de octubre de 2022) INTERVENTORÍA certifico un porcentaje ejecutado del 30,02%.

Por lo anteriormente expuesto se procede a validar el pago de $478´841.304 correspondiente a la solicitud del 26 de octubre de 2022

La presente se expide a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2022, para los trámites que correspondan por parte de la Entidad.



CRISTYAN CABRERA MEJÍA
Supervisor convenio interadministrativo No. 345 FIP 2021